

MEMORANDO



Radicado No: 202112400000191173

Para: DIRECTORES REGIONALES, COORDINADORES JURÍDICOS DE LAS DIRECCIONES REGIONALES, COORDINADORES DE ASISTENCIA TÉCNICA O COORDINADORES DE CICLOS DE VIDA Y NUTRICIÓN DE LAS DIRECCIONES REGIONALES ICBF.

Asunto: ALCANCE AL MEMORAMDO NO 202112400000182773 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021 DE ORIENTACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA MODALIDAD GENERACIONES SACÚDETE - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)" A TRAVÉS DE LOS NUMERALES 1.2.3 Y 1.5.1.4 DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL ICBF VIGENTE.

Fecha: 2021-12-24

El presente alcance se encuentra dirigido a las Direcciones Regionales que presentaron dificultades en la contratación de la modalidad "**GENERACIONES "SACÚDETE" – ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)"** en el mes de diciembre de 2021, por lo anterior, se hace necesario realizar ajustes a las orientaciones dadas mediante memorando No 202112400000182773 del 17 de diciembre de 2021, con la finalidad que las Direcciones Regionales realicen la contratación en la vigencia 2022.

Conforme a lo expuesto, la Dirección Regional deberá realizar la contratación antes del día 28 de enero de 2022, término dispuesto para el inicio de la restricción de la contratación directa, establecida en la ley de garantías electorales para el año 2022.

Recomendaciones específicas para la contratación que se realizará en la vigencia 2022

1. ASPECTOS GENERALES

Para surtir el trámite de contratación de la prestación del servicio público de bienestar familiar en la modalidad Generaciones "Sacúdete" - Étnicos (Generaciones Étnicas Con Bienestar Adolescentes y Jóvenes), en la vigencia 2022 se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

“(...)”

1.4. Plazo de ejecución del contrato:

El plazo de ejecución del contrato será determinado para cada contrato conforme a lo estipulado en el Anexo 1- Cobertura y presupuesto Regional para la vigencia 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En ningún caso la duración del contrato podrá superar el 30 de julio de 2022.

1.5. Términos y condiciones del contrato:

La Dirección Regional debe tener en cuenta que para contratación en la vigencia 2022, se realizaron modificaciones en los términos y condiciones a incorporar en los contratos de aporte para la operación de la modalidad Generaciones "Sacúdete" - Étnicos (Generaciones Étnicas Con Bienestar Adolescentes y Jóvenes), específicamente en las obligaciones específicas, forma de pago, requisitos de pago y plazo del contrato, en consecuencia se adjuntan los siguientes anexos ajustados: Anexo 3 - Cláusulas Contractuales Específicas Generaciones Sacúdete – Étnicos y Anexo 1- Cobertura y presupuesto Regional, para la vigencia 2022.

En caso de requerir realizar algún ajuste por situaciones particulares de la región, se debe consultar previamente a la Dirección de Adolescencia y Juventud y a la Dirección de Contratación, según sus competencias funcionales.

Los anexos del memorando de orientaciones No 202112400000182773 del 17 de diciembre de 2021, que no fueron modificados con el presente alcance continúan vigentes y deben ser implementados para la contratación de la modalidad, se precisa que si se detectan apartes donde se mencione el año 2021 deberán ser ajustados al año 2022.

1.6. Establecimiento del valor del contrato:

El valor de los procesos de atención corresponde al valor definido para la modalidad de acuerdo con el estudio de costos entregado por la Dirección de Abastecimiento del ICBF. En el Anexo 1- Cobertura y presupuesto Regional para la vigencia 2022, se encuentra el valor máximo de cada uno de los contratos de aporte requeridos para operar la modalidad Generaciones "Sacúdete" - Étnicos (Generaciones Étnicas Con Bienestar Adolescentes y Jóvenes) según la Regional y los cupos asignados.

1.7. Programación De Metas Sociales Y Financieras¹

De ser necesario ajustes o modificaciones a la programación de metas sociales y financieras la Dirección de Adolescencia y Juventud deberá dar viabilidad a la solicitud de programación de la modalidad en metas sociales y financieras con los cupos y la proyección del valor del contrato teniendo en cuenta el valor cupo de la atención

¹ Instancia en la que participan el Director Regional, el Coordinador Jurídico, el Coordinador de Asistencia Técnica, el Coordinador Financiero y de Planeación.

referenciado en el Anexo 1 - Cobertura y Presupuesto Regional para la vigencia 2022.
“...”

2. CONDICIONES PARA ADELANTAR LA CONTRATACIÓN

Adicional a lo dispuesto en memorando No. 202112400000182773 del 17 de diciembre de 2021, para cumplir con los términos de la contratación antes de la entrada en vigencia de la Ley de Garantías las Direcciones Regionales se recomienda realizar en la vigencia 2021 las respectivas socializaciones/concertaciones de acuerdo con las particularidades culturales de la comunidad. Se hace necesaria la entrega de la documentación, la divulgación y explicación de la modalidad respetando la oralidad y los mecanismos internos de toma de decisiones y la suscripción de un acta con el consentimiento previo por parte de los miembros de la comunidad sobre la operación de la modalidad.

Los demás aspectos dispuestos en el memorando No. 202112400000182773 del 17 de diciembre de 2021, que no fueron modificados en el presente alcance se encuentran vigentes.

Las consultas de carácter jurídico contractual serán atendidas por el canal consultasregionales@icbf.gov.co, las consultas de carácter técnico serán recibidas en los correos electrónico de malory.briceno@icbf.gov.co y jonathan.quintero@icbf.gov.co; y las consultas de carácter operativo se recibirán en los correos electrónicos de sonia.morales@icbf.gov.co y luisa.betancourt@icbf.gov.co

Agradecemos su colaboración con este proceso con el fin de lograr la contratación de esta modalidad de manera expedita y oportuna.

Cordialmente,

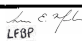






RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA
Directora de Contratación (E)


LUISA FERNANDA VÉLEZ
Directora de Adolescencia y Juventud

Anexos:

Anexo 1 - Cobertura y presupuesto Regional.

Anexo 3 - Cláusulas Contractuales Específicas Generaciones Secúdete - Étnicos

Proyectó:	Sonia Edith Morales Alonso – Contratista de la Subdirección de Operación de Programas para la Adolescencia y la Juventud Luisa Fernanda Betancourt Pinto – Contratista de la Subdirección de Operación de Programas para la Adolescencia y la Juventud	 LEBP
Revisó:	Juan Sebastián Rivera – Contratista de la Dirección de Adolescencia y Juventud Ruby Esperanza Arias Castro - Contratista de la Subdirección de Operación de Programas para la Adolescencia y la Juventud	 
Revisó:	Lizeth Viviana García Pinzon – Contratista de la Dirección de Contratación María Camila Díaz – Contratista de la Dirección de Contratación Yordi Agüedo – Contratista de la Dirección de Contratación	  
Aprobó:	Juan Manuel Pulido Villegas – Subdirector de Operación de Programas para la Adolescencia y la Juventud Malory Briceño – Subdirectora de Gestión Técnica para la Adolescencia y la Juventud	